

pretenciones de transir que se hicieron todos de  
diseño suyo el nombre de de que se trata,  
y con efecto así el Cabildo Nicoya está en d. la  
y elano de ahora quien se obliga a desamparar  
el referido casado por la justificación de  
realada bajo el concepto expresado

Alzamos tas Este Ayuntamiento igualmente trata sobre el nom-  
bre de transir de una persona que se transire a la  
una persona y el desamparar del fono de algunas partes  
de los fono por la justificación de dos de dichos parras la  
oponencia de la buena. Diput. de ciudades  
venerables; y en su virtud vistas las instancias  
de D. José Luis D. Juan Alvarado y D. Juan  
Alto en pretensión de dicho casado, resolvió  
esta corporación que los interesados sustentasen  
esta en el judicial transir, y así verificó  
de en esta parte, Resulta esta y parras de D.  
Juan Alto, quien conde de parras al transir  
de el mencionado casado de Ayuntamiento  
para que en el presente el mejor modo  
en beneficio pp.<sup>to</sup>

M. N. Conseruente se lo que tiene acordado este  
Ayuntamiento a las instancias presentadas por D.  
varios indios Juan B. Lopez, D. José Julián Beamonte, D.  
Luis del Real, Juan de los Rios y los lu-  
sano en substancia de que se les exonera del  
casado de la Alhaja Nacional por las causas

